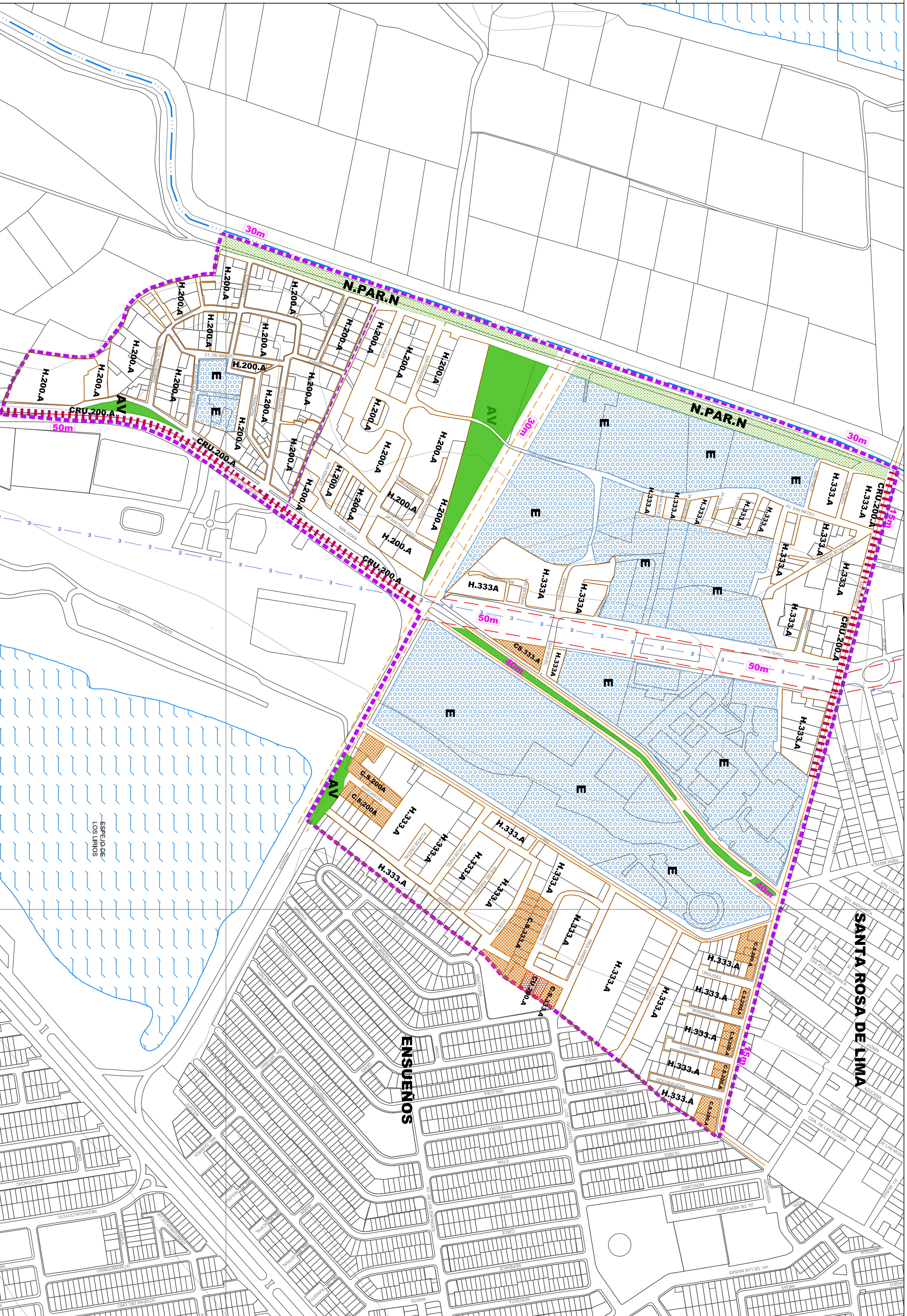
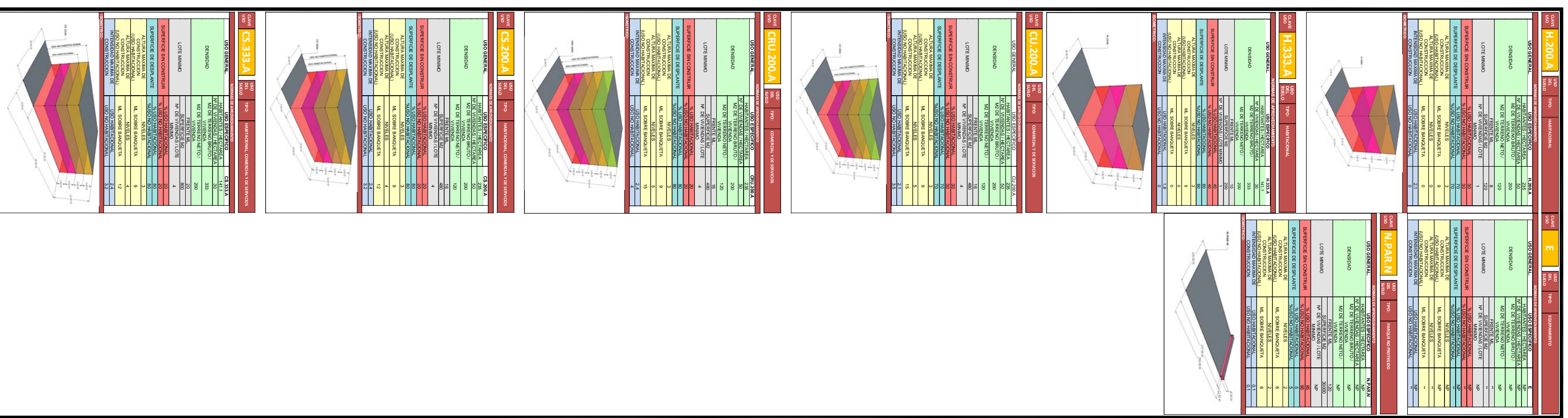


# POLÍGONO 39

LA PERLA  
SANTA ROSA DE LIMA (FRACC. SUR)  
ESTRUCTURA URBANA Y  
USOS DEL SUELO



#### DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación Secundaria para el Polígono 39, se fundamenta en la Ley de Urbanismo y sus reglamentos, en el Decreto Supremo N° 18375-ES/2011, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli, en el Decreto Supremo N° 056-2004-UR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli, y en el Decreto Supremo N° 057-2004-UR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli. Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación Secundaria para el Polígono 39, se fundamenta en el Decreto Supremo N° 057-2004-UR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli, y en el Decreto Supremo N° 056-2004-UR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli. Este Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación Secundaria para el Polígono 39, se fundamenta en el Decreto Supremo N° 057-2004-UR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli, y en el Decreto Supremo N° 056-2004-UR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Izcalli.

<b>PROYECTANTE</b>	Franco & Asociados
<b>DISEÑO</b>	Franco & Asociados
<b>FECHA</b>	Agosto 2012
<b>ESCALA</b>	1:3000

**APROBACIÓN:** Se aprueba el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación Secundaria para el Polígono 39, en el Pleno del Concejo Municipal de Izcalli, en sesión pública, el día 27 de agosto de 2012, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Izcalli, con el siguiente quórum: Presentes: 10 Concejales; Ausentes: 0 Concejales; Total: 10 Concejales. El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación Secundaria para el Polígono 39, se publica en el Diario Oficial de la Municipalidad de Izcalli, el día 27 de agosto de 2012, en el folio 10 del Tomo 100, del Libro 10000, del Registro Municipal de Izcalli.

